

ACUERDOS

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO N°53-MOPT EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública No. 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 10620 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con el oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0345, suscrito por el Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura, se solicitó al Sr. Otto Noack Sierra, Director Ejecutivo de COCATRAM, que dicha Comisión colabore con la logística para visita de misión dos representantes de Costa Rica a Puerto Quetzal, Guatemala.
2. Que, la finalidad de dicha misión es determinar las condiciones técnicas, del citado puerto, en aras de implementar un posible servicio de ferry entre Costa Rica y Guatemala; iniciativa propuesta por la Vicepresidencia de la Republica de Costa Rica.
3. Que a dicha misión asistirán el Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Sr. Verny Jiménez Rojas, Director General, División Marítima Portuaria.
4. Que, siendo Costa Rica miembro de dicha comisión, es fundamental la participación del Sr. Viceministro, con el fin de promover y fortalecer el comercio marítimo entre Guatemala y Costa Rica.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1º- Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad No. 2-0612-0457, en su condición de Viceministro de Infraestructura para efectuar viaje a Puerto Quetzal, Guatemala.

Artículo 2º- Los gastos por alimentación, hospedaje, boletos aéreos y traslados serán cubiertos en su totalidad por la COCATRAM.

Artículo 3º- Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Pablo Camacho Salazar, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4º- Rige a partir del 10 al 12 de julio del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo indicado en firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN2025972413).